

ACTA DEL PLENO PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL 13 DE MARZO DE 2013

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE.

EXCMO. SR. D. IGNACIO GARCÍA DE
VINUESA GARDOQUI

CONCEJALES

ILMO. SR. D. RAMÓN CUBIÁN
MARTÍNEZ (Primer TTE. ALCALDE)

ILMA. SRA. D^a MÓNICA AMADA
SÁNCHEZ GALÁN (2^a TTE. ALCALDE)

ILMA. SRA. D^a M^a CONCEPCIÓN
VILLALÓN Blesa (3^a TTE. ALCALDE)

ILMO. SR. D. AGUSTÍN MARTÍN TORRES
(4^o TTE. ALCALDE)

D^a M^a PALOMA CANO SUÁREZ

D. LUIS MIGUEL TORRES HERNÁNDEZ

D^a M^a LUCRECIA GARCÍA AGUADO

D^a M^a FELICIDAD YOLANDA PALACIO
VELA

D. JOSÉ ALVARIÑO MUÑOZ

D^a M^a DEL MAR RODRÍGUEZ
FERNÁNDEZ

D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

D. ALBERTO MANUEL HERVIAS
AGUILAR

D^a M^a ELISABET BRACCO ESTRADA

D^a M^a JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL

D. JOSÉ CABALLERO DOMÍNGUEZ

D. MIGUEL ÁNGEL ARRANZ MOLINS

D. EMILIO MARTÍN LÓPEZ

D^a M^a CELIA GARCÍA AGUAYO

D^a MARINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ
GUTIÉRREZ

D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA

D^a CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO

D. JOSÉ MARIO SÁNCHEZ LÓPEZ

D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO

D^a M^a DOLORES GIBAJA GUERRA

D^a VICENTA BENITO DURANGO

D. LICINIO GIL MAZARIEGOS

En el Salón de Sesiones de la Casa
Consistorial de Alcobendas, siendo las
once horas del día trece de marzo de
dos mil trece, se reúnen en primera
convocatoria, los señores al margen
citados, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Ignacio García de Vinuesa
Gardoqui, previa convocatoria
efectuada al efecto, con objeto de
celebrar sesión extraordinaria del
Pleno de la Corporación conforme al
siguiente

INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL

D^a BEATRIZ RODRÍGUEZ PUEBLA

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, EN FUNCIONES

D. CELESTINO OLIVARES MARTÍN

ORDEN DEL DÍA

1.- Propuesta de resolución sobre aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento ejercicio 2013.

Diligencia Previa: *La Extiendo yo, el Secretario General del Pleno, en funciones, para hacer constar que , por incidencias técnicas ocurridas con los equipos de grabación del audio instalados en el Salón de Plenos, tal y como constan en el informe emitido por el Personal de Secretaría presente en la sesión , de fecha 14-3-2013, y asimismo en el Acta de comparecencia efectuada ante quien suscribe, por los técnicos de Sonido presentes en el Salón de Plenos en la fecha mencionada (documentos ambos que constan en el expediente de la sesión correspondiente), no se ha realizado la grabación del audio de la sesión , conllevando dicha circunstancia la imposibilidad de Asociar íntegramente al documento de texto que incluye la parte dispositiva de los acuerdos y el orden de las Intervenciones , el documento videográfico que incluya el video y el audio con el contenido íntegro de las mismas (incluyendo dicho documento únicamente el video de la sesión, sin audio) , tal y como determina el artículo 150.2.2. del Reglamento Orgánico del Pleno según redacción aprobada en sesión Plenaria de 29-5-2012 (BOCM 273, de 15-11-2012).*

Habida cuenta de dicha circunstancia, se incluye en el acta comprensiva de la parte dispositiva de los acuerdos, las intervenciones efectuadas según su orden, nombre y apellidos de los intervinientes y sucinta referencia al posicionamiento de cada Grupo Político respecto de las cuestiones sometidas a debate y votación. Asimismo se incluye a efectos de mero trámite e inserción del archivo electrónico correspondiente en el editor de actas digitales, el soporte video de la sesión correspondiente. Doy fe.

Alcobendas, 1 de Abril de dos mil trece

El Secretario General del Pleno, en funciones

Fdo. Celestino Olivares Martín.

1.- Propuesta de resolución sobre aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento ejercicio 2013.

Con carácter previo al debate votación del presente punto del Orden del día, por parte del Grupo Municipal de IU , al amparo de lo previsto en el artículo 107.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, se solicita la retirada del Orden del día.

Interviene D. Licinio Gil Mazariegos justificando detalladamente las razones de la solicitud de retirada.

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta de retirada del Orden del día del presente punto, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS: 12
VOTOS NEGATIVOS : 15 (PP)
ABSTENCIONES: NINGUNA.

Resultando por tanto desestimada la citada propuesta

Vista la propuesta de resolución suscrita por la Sra. Interventora General, dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente de Economía de siete de marzo de dos mil trece y elevada a este Pleno por el Sr. Presidente de la Comisión, del siguiente tenor literal:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123.1.h) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 , y una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de Febrero de 2013, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte los acuerdos siguientes:

1.- No admitir las enmiendas presentadas por los Grupos de Concejales de Unión Progreso y Democracia, Izquierda Unida-Los Verdes, y Partido Socialista Obrero Español, de este Ayuntamiento de Alcobendas.

2.- La aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, tal como fue aprobado por la Junta de Gobierno Local y cuyo resumen por capítulos de Ingresos y Gastos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	P. S. C.	P. B. S.	P. M. D.	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	ENVIALSA	TOTAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	144.696.388,17	24.926.899,46	13.568.518,10	19.854.702,82	11.891.304,00	806.240,18	1.433.900,00	18.182.800,00	235.360.752,73
1. IMPUESTOS DIRECTOS	77.278.247,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.278.247,79
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	5.522.098,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.522.098,37
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	20.023.590,48	2.474.406,00	676.040,00	10.132.724,93	0,00	0,00	0,00	0,00	33.306.761,41
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.790.634,73	22.288.268,46	12.892.478,10	9.565.831,29	0,00	0,00	643.900,00	2.197.800,00	74.378.912,58
5. INGRESOS PATRIMONIALES	15.081.816,80	164.225,00	0,00	156.146,60	11.891.304,00	806.240,18	790.000,00	15.985.000,00	44.874.732,58
B) OPERACIONES DE CAPITAL	3.878.434,95	200.248,00	97.832,15	162.373,22	0,00	0,00	0,00	0,00	4.338.888,32
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.828.428,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.828.428,20
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.006,75	200.248,00	97.832,15	162.373,22	0,00	0,00	0,00	0,00	510.460,12
									0,00
C) ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	49.123,00	52.217,00	18.000,00	25.169,00	0,00	0,00	0,00	0,00	144.509,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	49.123,00	52.217,00	18.000,00	25.169,00	0,00	0,00	0,00	0,00	144.509,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	148.623.946,12	25.179.364,46	13.684.350,25	20.042.245,04	11.891.304,00	806.240,18	1.433.900,00	18.182.800,00	239.844.150,05

P.S.C. PATRONATO SOCIOCULTURAL

P.B.S. PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL

P.M.D. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	P. S. C.	P. B. S.	P. M. D.	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	ENVIALSA	TOTAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	130.724.614,41	24.926.899,46	13.568.518,10	19.854.702,82	11.641.044,00	805.770,15	1.429.900,00	2.882.800,00	205.834.248,94
1. GASTOS DE PERSONAL	42.484.478,04	16.358.123,46	7.288.546,56	8.161.286,12	10.768.000,00	685.039,97	1.082.350,00	741.250,00	87.569.074,15
2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	42.335.681,70	8.264.176,00	6.023.612,54	11.214.797,95	858.044,00	119.860,18	347.350,00	1.863.550,00	71.027.072,37
3. GASTOS FINANCIEROS	973.092,57	14.000,00	2.000,00	28.900,00	15.000,00	870,00	200,00	278.000,00	1.312.062,57
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.931.362,10	290.600,00	254.359,00	449.718,75	0,00	0,00	0,00	0,00	45.926.039,85
									0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	10.634.614,95	200.248,00	97.832,15	162.373,22	250.260,00	470,03	4.000,00	15.300.000,00	26.649.798,35
									0,00
6. INVERSIONES REALES	10.174.161,58	200.248,00	97.832,15	0,00	250.260,00	470,03	4.000,00	15.300.000,00	26.026.971,76
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	460.453,37	0,00	0,00	162.373,22	0,00	0,00	0,00	0,00	622.826,59
									0,00
C) ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	7.264.716,76	52.217,00	18.000,00	25.169,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.360.102,76
									0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	49.123,00	52.217,00	18.000,00	25.169,00	0,00	0,00	0,00	0,00	144.509,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	7.215.593,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.215.593,76
TOTAL	148.623.946,12	25.179.364,46	13.684.350,25	20.042.245,04	11.891.304,00	806.240,18	1.433.900,00	18.182.800,00	239.844.150,05

P. S. C. PATRONATO SOCIOCULTURAL

P. B. S. PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL

P. M. D. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

3.- La aprobación de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4.- Aprobar el Anexo de Inversiones unido al expediente, cuyo montante total asciende a la cantidad de 10.634.614,95.- euros.

5.- Se consideran subvenciones nominativas, entre otras, incluidas en el presupuesto de gastos, las que se relacionan a continuación, a los efectos exclusivos de cumplir lo determinado en el artículo. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			INTERESADO	CIF o NIF	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
131	91202	48001	Fundación Ciudad de Alcobendas	G84493923	Gastos de funcionamiento	207.702,60
573	33400	41000	Patronato Sociocultural	Q2801703F	Gastos de funcionamiento	21.474.888,46
573	23100	41001	Patronato de Bienestar Social	Q2801702H	Gastos de funcionamiento	10.742.863,17
573	34100	41002	Patronato Municipal de Deportes	Q2801761D	Gastos de funcionamiento	9.565.831,29
574	93405	44300	Emarsa	A81086316	Gastos de funcionamiento	643.900,00
261	91202	48000	Entidad de Conservación Soto de la Moraleja	G78146404	Convenio colaboración para financiar los gastos de conservación de la Entidad.	148.000,00
261	91202	48000	Entidad de Conservación La Moraleja	E28762953	Convenio colaboración para financiar los gastos de conservación de la Entidad.	95.400,00
261	91202	48000	Entidad de Conservación Arroyo de la Vega	G81429326	Convenio colaboración para financiar los gastos de conservación de la Entidad.	35.000,00
261	91202	48000	Entidad de Conservación Encinar de Alcobendas	G81913915	Convenio colaboración para financiar los gastos de conservación de la Entidad.	26.853,00
261	91202	48000	Entidad de conservación del Parque Empresarial de La Moraleja	G79543658	Convenio colaboración para financiar los gastos de conservación de la Entidad.	5.000,00
261	91202	48000	Comunidad de Propietarios Cuesta Blanca	H80297799	Convenio colaboración para financiar los gastos de conservación de la Entidad.	34.075,00
263	44100	42300	Asociación de la Industria y el Comercio de Alcobendas (AICA)	G79611281	Transporte discrecional a empresas	38.000,00
999	33400	41000	Patronato Sociocultural	Q2801703F	Programas Urban	49.628,00
999	23201	41001	Patronato de Bienestar Social	Q2801702H	Programas Urban	359.473,75

6.- El personal contratado con cargo a los convenios suscritos con este Ayuntamiento y que finalizan el 31 de diciembre de 2012, se estiman prorrogados, siempre y cuando dichos convenios sean igualmente prorrogados por las partes firmantes de los mismos.

7.- Las modificaciones realizadas en el presupuesto prorrogado se consideran realizadas sobre el presupuesto definitivo, a excepción de la Transferencia de Crédito núm. 1 por importe de 1.019.033,98.- euros y la Generación de Crédito núm. 1 por importe de 6.756.180,00.- euros.

8.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y en las dependencias de Intervención, a los efectos de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin que existiesen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En caso de que existan reclamaciones se actuará en la forma indicada en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo.

En todo caso, será necesario para la ejecutividad del expediente que se proceda a la publicación a que hace referencia el citado artículo 169 de dicho Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo”.

Se procede seguidamente al debate sobre las Enmiendas al Proyecto de Presupuestos presentadas por los diferentes Grupos Municipales, del siguiente tenor literal:

- A) Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de IU-LV, con fecha de entrada 1 de marzo de 2013 y nº de registro 58, que literalmente transcrita dice así:

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LOS PRESUPUESTOS 2013

El Grupo Político de Izquierda Unida-Los Verdes, propone la vuelta a su fase de elaboración de los Presupuestos de este Ayuntamiento por los siguientes motivos:

a) **No son Participativos**, Por Ley se debe destinar a los distritos como mínimo el 5% del Presupuesto municipal. Los vecinos siguen sin poder decidir el destino de esa partida.

b) **No son justos**, Proponen mantener las ayudas fiscales en el IBI sin discriminar por el nivel de renta, ni hace distinción si estas viviendas, están ocupadas o no.

c) **No son anti-cíclicos**, Proponen la austeridad, cuando está demostrado que esta opción solo profundiza la crisis actual.

d) **No son sociales**. En las situaciones de exclusión social no se plantea una mayor atención por parte de este Ayuntamiento, además desatiende presupuestariamente al protocolo anti-desahucios recientemente aprobado por este ayuntamiento.

e) **No son integradores del territorio**. Desvían financiación pública hacia las Entidades de Conservación, cuando las necesidades mayores están en otras partes del municipio.

f) **No son empáticos con las dificultades de nuestros vecinos**. Se mantiene, en las retribuciones más altas, un diferencial inaceptable, respecto a la media de los ciudadanos de Alcobendas.

g) **No son municipalistas**. En sus textos, no aparece ninguna crítica a la imposición del Plan de Estabilidad, cuando la situación económica de Alcobendas no lo requeriría.

Por todo lo anterior solicitamos la devolución de los Presupuestos y el inicio de un proceso de elaboración con todos los partidos políticos presentes en el Ayuntamiento, en aras de buscar unos presupuestos, donde domine la vertiente participativa, justa, anti-cíclica, social, integradora del territorio, empáticos con nuestros vecinos, y municipalistas que no tiene el actual proyecto de Presupuestos”.

B) Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de IU-LV, con fecha de entrada 1 de marzo de 2013 y nº de registro 59, que literalmente transcrita dice así:

Enmienda parcial nº 1

“Enmienda nº 1 de Izquierda Unida-Los Verdes, encaminada a la creación de empleo y evitar la siniestralidad comercial.

Objetivo:

Dinamizar el comercio de proximidad, incentivando la compra en el pequeño comercio de Alcobendas, creando la tarjeta Alcoventas.

Costo:

Las 2.000 tarjetas de 100 euros, puestas en circulación, y subvencionadas con 50 euros, tendrán un coste de 100.000€

Financiación:

- 1) Reducir la subvención 131 912.10 226.10, a 77,81 euros por concejal, liberándose 5.837€.
- 2) Reducir la partida 251 151.05 227.06 destinada a Estudios para rentabilidad del patrimonio, liberándose 38.651 €.
- 3) Reducir el 10%, la partida 261 91202 480.00 destinada a las Entidades de Conservación de La Moraleja, y otras entidades obteniendo para este proyecto 55.512 euros.

Enmiendas parciales nº 2 y nº3

Enmiendas nº 2 y nº 3 de Izquierda Unida Los Verdes, orientadas a paliar los efectos de los desahucios, mientras no sea aprobada en las Cortes, la Iniciativa Legislativa Popular, avalada por más de millón y medio de firmas.

Enmienda nº 2.

Prohibición de venta de patrimonio inmobiliario, de viviendas del Ayuntamiento o de Empresas dependientes del Ayuntamiento, durante esta crisis económica.

Enmienda nº 3.

Objetivo:

Creación de una partida específica para situaciones de impago de renta e hipotecas con implicación activa del Ayuntamiento en estos casos.

Financiación:

- 1) Eliminación de subvención a las entidades de conservación de la Moraleja, y otras (montante superior a 500.000 euros).
- 2) Aplicación de la presión fiscal máxima a las viviendas deshabitadas (20% del total de viviendas de Alcobendas).
- 3) Supresión de cualquier bonificación a las viviendas de hogares, con ingresos personales anuales superiores a 20.000 euros.

Enmienda parcial nº 4

Enmienda nº 4 de Izquierda Unida-Los Verdes, orientadas a paliar los efectos de la crisis económica en los estratos sociales más castigados por está.

Objetivo:

Aumento de programas de emergencia social, dando participación a las asociaciones dedicadas a esta actividad

Aumento de la empatía entre esta corporación y sus vecinos.

Financiación:

Remanente, que resulte de la limitación de sueldos en el Ayuntamiento de Alcobendas, Patronatos, y Empresas municipales, a 7 veces el SMI, incluyendo en esta limitación los ingresos por dietas de asistencia a organismos municipales.

Enmienda parcial nº 5

Enmienda nº 5 de Izquierda Unida Los Verdes, orientada a promover la participación ciudadana dando poder a los ciudadanos para que gestionen parte del presupuesto.

Objetivo:

Promover la participación ciudadana, dando la posibilidad a los vecinos de gestionar directamente parte del presupuesto.

Financiación:

El 5% destinado a los barrios”.

- C) Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, con fecha de entrada 1 de marzo de 2013 y nº de registro 57, que literalmente transcrita dice así:

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO GENERAL 2013-04-05

“El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia del Ayuntamiento de Alcobendas presenta una enmienda a la totalidad a los Presupuestos Generales para el 2013 por merecer estos un rechazo global.

Con el ánimo de explicar los motivos principales en los que se fundamenta nuestra enmienda a la totalidad, aunque sin ser exhaustivos ya que tendremos ocasión de poder ir al detalle en las enmiendas parciales que se presentan por parte de este

Grupo así como en los correspondientes debates en Pleno o comisión, a continuación expongo:

UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ADECUADA EN SU TAMAÑO Y PROFESIONAL EN SU FUNCIONAMIENTO.

El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia entiende que para salir de la crisis es necesario tener una Administración Municipal adecuada en su tamaño y profesional en su funcionamiento, y estos presupuestos no tienen en cuenta esta premisa.

Los organismos autónomos, entes públicos, sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios, etc., suman un total de 9, por lo que **algún esfuerzo más puede hacerse en reducir o incluso suprimir aquellos que no sean verdaderamente necesarios.** Cabe destacar entre ellos **SOGEPIMA** con un presupuesto de 806.240,18, **EMARSA** con un presupuesto de 1.433.9900,00 y **EMVIALSA** con un presupuesto de 18.182.800,00 y la **FUNDACIÓN CIUDAD DE ALCOBENDAS** entes que sin duda alguna están sobredimensionados y sobre presupuestados, en los que caben recortes, que ahora enmendamos.

Puede y debe hacerse también un esfuerzo en reducir las concejalías y el abultado personal de confianza, que no se ha reducido suficientemente, mientras que no se sacan plazas para el personal realmente necesario.

De igual forma debemos profundizarse más en la supresión de solapamientos o duplicidades con otras administraciones, y por supuesto suprimirse todos aquellos entes innecesarios, en este sentido debe revisarse la pertinencia de **mantener algún observatorio absolutamente innecesario.**

IMPUESTOS MÁS EFICACES Y MÁS JUSTOS

Los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Alcobendas para 2013 **no prestan la debida atención a la necesidad de esta Administración de aumentar los ingresos,** para el mantenimiento de unos servicios públicos de calidad y no practicar recortes en los mismos, manteniéndose en este punto inalterable con respecto a años anteriores.

Este Grupo considera que frente a la política seguida por el Gobierno Municipal de aumentar tasas y precios públicos –todos ellos con la característica común de ser regresivos; es decir, gravar más a quienes menos tienen-, deben adoptarse otras medidas **para lograr un sistema impositivo que en su conjunto sea más suficiente y más justo.**

PRESUPUESTOS QUE INVIERTAN EN LAS PERSONAS

El Ayuntamiento de Alcobendas debería partir de **presupuesto de base cero,** en el que se reordene el gasto y se practique la **austeridad selectiva:** recortando, sí, pero en las duplicidades, redundancias y gastos superfluos, no en los servicios públicos

esenciales que se prestan a los ciudadanos, y sobre todo, **marcando el futuro de las líneas de la acción política del Gobierno**, lo que en ningún caso recoge este Presupuesto.

En educación, la consignación presupuestaria se mantiene prácticamente al mismo nivel que en el presupuestos anterior cuando la Educación es un elemento clave y esencial para tratar de lograr la igualdad de oportunidades y el crecimiento económico. Es significativa la eliminación de la Subvención para las Asociaciones de madres y padres, lo que no fomenta en modo alguno el que debería ser uno de los objetivos primordiales del Gobierno Municipal la participación de toda la comunidad educativa.

En materia de Asuntos Sociales, consideramos que es inadmisibile la reducción del presupuesto en un 3,89% 554.000e, al igual que en materia sociocultural con una reducción del 3,11% 808.430e ambos con respecto a los presupuestos 2012, lo que conllevará una merma muy significativa en los servicios prestados, especialmente a nuestros mayores.

En política de vivienda el Gobierno se encuentra absolutamente estancado, con una previsión para el 2013 de continuidad de los proyectos ya iniciados sin aportar ninguna novedad ni solución al principal problema de los vecinos de Alcobendas junto con el Empleo que a pesar de ser una de las máximas preocupaciones de nuestros vecinos solamente se destina 362000e de forma efectivas a programas para fomento de empleo. El presupuesto en materia Deportiva es poco creíble, considerando que se tiene como base los mismos ingresos que en 2012 sin tener en cuenta la posible reducción de ingresos por el Abono Deporte una de las principales fuentes de ingresos junto con la transferencia realizada en esta materia por la entidad olcal que **aumenta en un 4,29% principalmente para cubrir la subida de los suministros.**

En definitiva consideramos que estos no son unos presupuestos centrados en invertir principalmente en las personas, tal y como debería ser en un tiempo de grave crisis económica, y que son manifiestamente insuficientes para crear empleo, evitar la fractura de la sociedad, la marginación, la exclusión y el aumento de las desigualdades entre los vecinos de Alcobendas.

ENMIENDAS PARCIALES AL PRESUPUESTO GENERAL 2013

Enmienda de supresión

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Organismo	Cuantía
130	91210/ 10100	ENTIDAD	50097,10

Enmienda de supresión

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Organismo	Cuantía

130	91210/11000	ENTIDAD	87990,84
-----	-------------	----------------	----------

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
130	91210/1200	ENTIDAD	20254,42

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
130	91210/12003	ENTIDAD	1925,95

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
130	91210/22601	ENTIDAD	3475,00

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
131	91210 / 12004	ENTIDAD	71043,14

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
130	91210/12006	ENTIDAD	8340,78

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
130	91210/12009	ENTIDAD	2572,21

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
130	91210/12100	ENTIDAD	33032,88

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
130	91210/12101	ENTIDAD	126470,67

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
130	91210/16000	ENTIDAD	105584,47

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
130	91210/22601	ENTIDAD	3475,00

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
131	91202/48001	ENTIDAD	207702,60

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
131	91210/22615	ENTIDAD	7938,12

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
131	91210/ SUMA CAPÍTULO 1	ENTIDAD	446773,01

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
390	91210/62700	PBS	90072,15

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
139	91210/62700	PMD	62373,22

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
183	91210/62700	PSC	200248,00

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
183	91210/1001	PSC	9585,00

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
183	91202/23300	PSC	42000,00

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
184	91210/22601	PSC	200,00

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
186	33100 / 10101	PSC	7864,00

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
186	33900 / 22602	PSC	39050,00

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
187	33700 / 22602	PSC	4400,00

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
CAPÍTULO 1	GASTOS PERSONAL	SOGEPIMA	685039,97

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
CAPÍTULO 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	SOGEPIMA	119860,18

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	SOGEPIMA	870,00

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	SOGEPIMA	470,03

Enmienda de adición

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
581	24106 /22699 PROYECTO REENPRENDE	ENTIDAD	121253,29

Enmienda de adición

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
581	24105 / 47000 SUBVENCIÓN A MICROEMPRESAS	ENTIDAD	171253,29

Enmienda de adición

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
581	24104 /48000	ENTIDAD	171253,29

Enmienda de adición

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
262	32405 / 63203 CAMPAÑA VERANO EN COLEGIOS	ENTIDAD	100000,00

Enmienda de adición

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
156	32405 / 48000 SUBVENCIÓN AMPAS	ENTIDAD	87000,00

Enmienda de adición

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
----------------------	----------------------------------	------------------	----------------

156	32405 / 48000 BECAS LIBROS, MATERIAL ESCOLAR Y BECAS COMEDOR	ENTIDAD	100000,00
-----	--	----------------	-----------

Enmienda de adición

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
392	23200 / 22706 CURSO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	PBS	30000,00

Enmienda de adición

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
392	2300 / 48905 CONVENIO CRUZ ROJA EMPLEO	PBS	20000,00

Enmienda de adición

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
394	23100 / 22799 PROYECTO GENTE SIN HOGAR	PBS	100000,00

Enmienda de adición

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
394	23100 / 22799 PROYECTO CENTRO DE MENORES PECERA NORTE	PBS	50000,00

Enmienda de adición

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
394	23100 / 48000 EMERGENCIA SOCIAL Y TRANSEUNTES	PBS	50000,00

Enmienda de adición

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
394	23100 / 48900 ALTERNATIVA A LA	PBS	20000,00

	CONVIVENCIA		
--	-------------	--	--

Enmienda de adición

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
394	23100 / 22799 MEJORA VIVIENDAS DE MAYORES	PBS	100000,00

Enmienda de adición

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
394	23100 / 22799 PROYECTO CASA SEGURA PARA MAYORES	PBS	50000,00

Enmienda de adición

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
394	23100 / 22799 AYUDAS ALQUILER	PBS	170000,00

Enmienda de adición

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
394	23100 / 22799 TE LLENAMOS LA DESPENSA	PBS	70000,00

Enmienda de adición

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
394	23100 / 22799 CONTRATO ADQUISICIÓN CHEQUE SERVICIOS	PBS	247000,00

Enmienda de adición

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
394	33700 / 48100	PSC	91439,77

Enmienda de adición

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
184	33200 / 22001 prensa, revista, libros y otras publicaciones (mediateca CC Pablo Iglesias)	PSC	20000,00

Enmienda de adición

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
184	33200 / 22608 PROGRAMACIÓN CULTURAL	PSC	10000,00

Enmienda de adición

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
184	33400 / 23103 SUMINISTRO COMBUSTIBLE CARBURANTES	PSC	2099,00

Enmienda de adición

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
184	33400 / 48913 TRANSFERENCIAS CORRIENTES CASAS REGIONALES	PSC	10000,00

Enmienda de supresión

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
187	33700 / 48900 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ASOCIACIONES	PSC	4000,00

Enmienda de adición

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
CAPÍTULO 1	GASTOS PERSONAL	EMVIALSA	578039,97

Enmienda de adición

<i>Centro Gestor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cuantía</i>
CAPÍTULO 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	EMVIALSA	89895,13

El resto de las aplicaciones presupuestarias de los diferentes centros gestores y organismos no sufrirían ninguna modificación y se incorporarían a la enmienda a la totalidad de los presupuestos generales 2013 del Ayuntamiento de Alcobendas”.

- D) Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal PSOE, con fecha de entrada 1 de marzo de 2013 y nº de registro 60, que literalmente transcrita dice así:

ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2013

“Rafael Sánchez Acera, como portavoz del Grupo de Concejales del PSOE en el Ayuntamiento de Alcobendas, presenta para su discusión y debate las siguientes enmiendas parciales, según establece el artículo 160.5 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcobendas.

Habiéndose presentado los presupuestos municipales por el Equipo de Gobierno a este Grupo Municipal el día 6 de febrero de 2013, se presentan enmiendas dentro del plazo establecido de veinte días hábiles, para su estudio y valoración por la Comisión de Economía.

Se entregan en el Registro de la Secretaría General del Pleno en el día de hoy, viernes 1 de marzo de 2013. Y para que conste, firmo este escrito y ruego se tengan por presentadas estas enmiendas.

.- ENMIENDA PARCIAL Nº 1

INGRESOS

Aumento de 1.000.000 € en la partida 6 60 603 603 00

Se pretende aumentar la enajenación de bienes patrimoniales en la cantidad citada.

.- ENMIENDA PARCIAL Nº 2

GASTOS

Reducción de 3.000.000 € en “Amortización de préstamos a largo plazo de Entes de Fuera del Sector Público”. Partida 574 011 05 913 00

Se pretende renegociar con las entidades financieras la carencia en el pago del capital durante el plazo de dos años..

.- ENMIENDA PARCIAL Nº 3

GASTOS

Reducción de 207.702,60 € en la “Transferencia a la Fundación Ciudad de Alcobendas”. Partida 131 192 02 480 01

.- ENMIENDA PARCIAL Nº 4

GASTOS

Aumento de 13.000 € en “Transferencia a familias e instituciones sin fines de lucro”. Partida 156 324 05 480 00

.- ENMIENDA PARCIAL Nº 5

GASTOS

Creación de la partida 156 324 05 480 01 de 87.000 € “Subvención a AMPAS”

Creación partida 156 324 05 480 02 de 150.000 € “Subvención colegios públicos .Material educativo”

.- ENMIENDA PARCIAL Nº 6

GASTOS

Creación de la partida 581 241 05 227 07 de 2.000.000 € "Medidas estratégicas contra el desempleo".

.- ENMIENDA PARCIAL Nº 7

GASTOS

Creación partida 581 241 05 227 08 de 500.000 € "Plan de actuación comercio minorista".

.- ENMIENDA PARCIAL Nº 8

GASTOS

Aumento de 25.000 € "Otros gastos diversos. Huertos urbanos y escolares". Partida 264 171 00 226 99.

.- ENMIENDA PARCIAL Nº 9

GASTOS

Creación de la partida 262 324 05 632 04 de 1.000.000 € "Plan de mejora de los Barrios"

.- ENMIENDA PARCIAL Nº 10

GASTOS

Aumento de 30.000 € "Intervenciones contra la violencia de género". Partida 392 232 00 227 06

.- ENMIENDA PARCIAL Nº 11

GASTOS

Aumento 9.000 € "Transferencias corrientes Asociaciones". Partida 390 230 00 489 00

Desglose:

2.000 € Asociación Alzheimer

2.000 € Asociación Parkinson

5.000 € Apoyo asociaciones

Aumento de 2.000 € "Subvención a A.C.A.A." Partida 390 230 00 489 04

Aumento de 5.000 € “Convenio Apama”. Partida 390 230 00 489 03

.- ENMIENDA PARCIAL Nº 12

GASTOS

*Aumento de 140.000 € “Atención benéficas y existenciales y emergencia social”
Partida 394 231 00 480 00.*

.- ENMIENDA PARCIAL Nº 13

GASTOS

Creación partida 394 231 00 482 de 246.000 € “Red de solidaridad a familias con problemas económicos que no cumplan los requisitos para acceder a ayudas sociales”.

Abierto el debate

Interviene el Sr. Licinio Gil Mazariegos para exponer pormenorizadamente la posición favorable a las Enmiendas presentadas por su grupo político.

Interviene el Sr. Rafael Sánchez Acera para exponer pormenorizadamente la posición favorable a las Enmiendas presentadas por su grupo político

Interviene el Sr. Miguel Angel Arranz Molins para exponer pormenorizadamente la posición favorable a las Enmiendas presentadas por su grupo político

Interviene el Sr. Ramón Cubián Martínez para exponer pormenorizadamente la respuesta del Grupo Municipal PP a las Enmiendas Presentadas

En turno de réplica, Intervienen los Señores D. Licinio Gil Mazariegos, D. Rafael Sánchez Acera, D. Miguel Angel Arranz Molins y D. Ramón Cubián Martínez, exponiendo las posiciones de sus Grupos Políticos a las intervenciones efectuadas .

Seguidamente, se somete a votación el Dictamen de la Comisión de Economía sobre la Inadmisión de Enmiendas presentadas por los Grupos Municipales de IU-LV, UPyD y PSOE al Proyecto de Presupuesto General , con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS: 15
VOTOS EN CONTRA: 12 (IU-LV, UPyD, PSOE)
ABSTENCIONES : NINGUNA**

Seguidamente se procede al debate y votación sobre la Propuesta de Aprobación Inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el Ejercicio 2013.

Interviene el Sr. Licinio Gil Mazariegos para exponer pormenorizadamente la posición de su Grupo respecto a la aprobación inicial del Presupuesto .

Interviene el Sr. Rafael Sánchez Acera para exponer pormenorizadamente la posición de su Grupo respecto a la aprobación inicial del Presupuesto .

Interviene el Sr. José Caballero Domínguez para exponer pormenorizadamente la posición de su Grupo respecto a la aprobación inicial del Presupuesto .

Interviene el Sr. Ramón Cubián Martínez para exponer pormenorizadamente la posición del Grupo Municipal PP respecto a la aprobación inicial del Presupuesto .

En turno de réplica, Intervienen los Señores D. Licinio Gil Mazariegos, D. Rafael Sánchez Acera y D. José Caballero Domínguez, exponiendo las posiciones de sus Grupos Políticos.

Seguidamente, se somete a votación el Dictamen de la Comisión de Economía sobre la Aprobación Inicial del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2013, con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS: 15
VOTOS EN CONTRA: 12 (IU-LV, UPyD, PSOE)
ABSTENCIONES : NINGUNA**

Interviene el Sr. Presidente al amparo del Artículo 102 del Reglamento Orgánico del Pleno para cerrar el presente punto del orden del día.

Siendo las 13,40 horas, se ausente del Salón de Sesiones el Sr. Caballero Domínguez.

Y no habiendo intervenciones ni asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas cincuenta y cinco minutos, extendiéndose de la misma la presente acta, que yo, el Secretario General, en funciones, doy fe.

Fdo. Celestino Olivares Martín
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, EN FUNCIONES

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

Fdo. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui